



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00668333- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido formulado por la Dra. Torcomian, a cargo de la Cát. Problemas de Aprendizaje, para el pago por medio de asignación complementaria a Hugo Fabian Fariña (Leg. 55046) y Jeremías Alexis Toranzo Leiva (Leg. 58356); y

CONSIDERANDO

Que dichos docentes, además de estar colaborando en dicha cátedra, revistan en la planta docente de personal de la Facultad;

Que el pedido mencionado se efectúa desde Mayo a Junio de 2022, y se fundamenta en que desde la renuncia del Prof. Maldonado el año pasado es menester redistribuir las tareas desempeñadas en la cátedra y mientras tramitan las selecciones;

Que el AEF informa que el pago referido cuenta con factibilidad presupuestaria;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el pago en concepto de Asignación Complementaria Docente a Hugo Fabian Fariña (Leg. 55046) y Jeremías Alexis Toranzo Leiva (Leg. 58356), por un monto bruto mensual de \$20.000.- (pesos veinte mil con 00/100) desde Mayo a Junio de 2022.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.001.069.12.37.10.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

